

6. La situación relativa a la República Democrática del Congo

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró 17 sesiones, incluidas dos sesiones privadas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, aprobó cuatro resoluciones y emitió tres declaraciones de la Presidencia en relación con la situación relativa a la República Democrática del Congo.

Las deliberaciones del Consejo se centraron, entre otras cosas, en la importancia de la celebración de elecciones oportunas en 2016, la neutralización de todos los grupos armados, en particular la derrota militar del Movimiento 23 de Marzo (M23) y el desarme, desmovilización y reintegración de sus componentes, la promoción de los derechos humanos y la lucha contra la impunidad, y el problema de la explotación ilegal y el contrabando de recursos naturales. Hacia finales de 2015, el Consejo examinó también la estrategia de salida de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO)¹⁸.

Durante el período que se examina, el Consejo, en sus resoluciones 2147 (2014) y 2211 (2015), prorrogó el mandato de la MONUSCO en dos ocasiones por períodos de un año, la última de ellas

¹⁸ Véanse los informes anuales del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/69/2, introducción, párrs. 57 a 63; y A/70/2, introducción, párrs. 29 a 36); y S/PV.7237.

hasta el 31 de marzo de 2016¹⁹. En su resolución 2211 (2015), el Consejo, aunque no modificó la dotación máxima autorizada, redujo el número de efectivos militares a 2.000, y expresó su intención de que esa reducción fuera permanente. En 2014 y 2015, el Consejo celebró dos sesiones privadas con los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía a la MONUSCO, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 1353 (2001).

Las sanciones impuestas a grupos armados en la República Democrática del Congo de conformidad con la resolución 1533 (2004) del Consejo se prorrogaron en sus resoluciones 2136 (2014) y 2198 (2015) hasta el 1 de febrero de 2015 y el 1 de julio de 2016, respectivamente²⁰. En esas resoluciones, el Consejo también prorrogó el mandato del Grupo de Expertos hasta el 1 de febrero de 2015 y el 1 de agosto de 2016, respectivamente²¹.

¹⁹ Para obtener más información sobre el mandato de la MONUSCO, véase la parte X, secc. I, “Operaciones de mantenimiento de la paz”.

²⁰ Para obtener más información sobre las sanciones impuestas a la República Democrática del Congo, véase la parte VII, secc. III, “Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada adoptadas con arreglo al Artículo 41 de la Carta”.

²¹ Para obtener más información sobre el Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) y el mandato del Grupo de Expertos establecido en virtud de esa resolución, véase la parte IX, secc. I.B.

Sesiones: la situación relativa a la República Democrática del Congo

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.7094 13 de enero de 2014	Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) (S/2013/757) Informe del Secretario General sobre la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República			Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo y Jefe de la MONUSCO, Enviada Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	Representante Especial, Enviada Especial	

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad
del Consejo de Seguridad de mantener la paz
y la seguridad internacionales**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	Democrática del Congo y la Región (S/2013/773)					
S/PV.7107 30 de enero de 2014	Carta de fecha 22 de enero de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Coordinadora del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo prorrogado en virtud de la resolución 2078 (2012) del Consejo de Seguridad (S/2014/42)	Proyecto de resolución presentado por Francia (S/2014/55)	República Democrática del Congo		Un miembro del Consejo (Rwanda), República Democrática del Congo	Resolución 2136 (2014) 15-0-0
S/PV.7133 (privada) 12 de marzo de 2014				Representante Especial del Secretario General		
S/PV.7137 14 de marzo de 2014	Informe del Secretario General sobre la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región (S/2014/153) Informe del Secretario General sobre la MONUSCO (S/2014/157)		República Democrática del Congo	Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo y Jefe de la MONUSCO, Enviada Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos ^d	Un miembro del Consejo (Rwanda), todos los invitados	
S/PV.7150 28 de marzo de 2014	Informe del Secretario General sobre la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región (S/2014/153) Informe del Secretario General sobre la MONUSCO (S/2014/157)	Proyecto de resolución presentado por Australia, los Estados Unidos, Francia y Luxemburgo (S/2014/222)	República Democrática del Congo		Un miembro del Consejo (Rwanda), República Democrática del Congo	Resolución 2147 (2014) 15-0-0

**Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad,
2014-2015**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.7237 7 de agosto de 2014	Informe del Secretario General sobre la MONUSCO (S/2014/450)		Angola, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Uganda	Representante Especial del Secretario General, Enviada Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados ^b	
S/PV.7288 27 de octubre de 2014	Informe del Secretario General sobre la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región (S/2014/697) Informe del Secretario General sobre la MONUSCO (S/2014/698)		República Democrática del Congo	Representante Especial del Secretario General, Enviada Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	Un miembro del Consejo (Rwanda), todos los invitados	
S/PV.7296 5 de noviembre de 2014						S/PRST/2014/22
S/PV.7356 8 de enero de 2015						S/PRST/2015/1
S/PV.7367 22 de enero de 2015	Informe del Secretario General sobre la MONUSCO (S/2014/956) Informe del Secretario General sobre la MONUSCO, presentado atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 39 de la resolución 2147 (2014) del Consejo de Seguridad (S/2014/957) Carta de fecha 12 de enero de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad		República Democrática del Congo	Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Jordania (en calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004)), República Democrática del Congo, Secretario General Adjunto	

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad
del Consejo de Seguridad de mantener la paz
y la seguridad internacionales**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo (S/2015/19)					
S/PV.7371 29 de enero de 2015	Carta de fecha 12 de enero de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo (S/2015/19)	Proyecto de resolución presentado por Francia (S/2015/66)				Resolución 2198 (2015) 15-0-0
S/PV.7406 (privada) 17 de marzo de 2015				Representante Especial del Secretario General		
S/PV.7410 19 de marzo de 2015	Informe del Secretario General sobre la MONUSCO (S/2015/172) Informe del Secretario General sobre la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región (S/2015/173)		República Democrática del Congo	Representante Especial del Secretario General, Enviada Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	Todos los invitados ^c	
S/PV.7415 26 de marzo de 2015	Informe del Secretario General sobre la MONUSCO (S/2015/172) Informe del Secretario General sobre la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región (S/2015/173)	Proyecto de resolución presentado por Francia (S/2015/209)	República Democrática del Congo		Un miembro del Consejo (Nueva Zelanda), República Democrática del Congo	Resolución 2211 (2015) 15-0-0

**Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad,
2014-2015**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.7484 14 de julio de 2015	Informe del Secretario General sobre la MONUSCO (S/2015/486)		República Democrática del Congo	Representante Especial del Secretario General	Jordania (en calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004)), República Democrática del Congo, Representante Especial	
S/PV.7529 7 de octubre de 2015	Informe del Secretario General sobre la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región (S/2015/735) Informe del Secretario General sobre la MONUSCO (S/2015/741)		República Democrática del Congo	Representante Especial del Secretario General, Enviada Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	Todos los invitados	
S/PV.7552 9 de noviembre de 2015						S/PRST/2015/20

^a La Enviada Especial participó en la sesión por videoconferencia desde Londres.

^b La República Democrática del Congo estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional y Francofonía; Angola, por su Ministro de Defensa, quien hizo uso de la palabra en nombre de la Presidencia de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos; y Uganda, por su Ministro de Estado para las Relaciones Exteriores.

^c La República Democrática del Congo estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional y Francofonía.

7. La situación en la República Centroafricana

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró 20 sesiones relacionadas con la situación en la República Centroafricana, incluida una sesión privada con los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), emitió dos declaraciones de la Presidencia y aprobó seis resoluciones en virtud del Capítulo VII de la Carta. El Consejo, en colaboración con la Unión Africana, la Comunidad Económica de

los Estados de África Central, la Unión Europea y otros asociados regionales e internacionales, examinó de manera sostenida este tema, centrándose en reducir los enfrentamientos entre comunidades de las facciones antibalaka y ex-Seleka a fin de impulsar el proceso de reconciliación; en promover un diálogo político inclusivo y prestar asistencia para la celebración del referendo constitucional y las elecciones legislativas y presidenciales, con objeto de completar la transición y restablecer la paz y la seguridad; en facilitar y fortalecer medidas a nivel internacional relativas a la